



BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL 2021
O.A.M-PALAU DE LA MUSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE
VALENCIA

A.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.

- La gestión del Presupuesto del O.A.M Palau de la Musica se realizará de conformidad con las presentes Bases de ejecución y de acuerdo con lo que dispone el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legisl 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL), La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como lo que disponen otras leyes o normas específicas de obligado cumplimiento.

- En todo lo no regulado por las presentes Bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia. De la misma forma se acudirá supletoriamente a la vigente Ley 47/2003 General Presupuestaria.

- Todas las personas que integran el O.A.M cualquiera que sea su categoría, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

- Estas Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

BASE 2ª.

El presupuesto del O.A.M Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia se fija en 12.940.670,00 € constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el Organismo, y los derechos que prevé realizar durante el ejercicio del 2021. Los ingresos del Presupuesto se cifran en idéntica cantidad.

B. MODIFICACIONES DE CREDITOS Y REGIMEN PRESUPUESTARIO

BASE 3ª.

- Los créditos del estado de gastos constituyen el límite máximo de los consumos que se pueden aplicar para el fin a que están destinados. La mera existencia de crédito no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el órgano del Organismo Autónomo a quien corresponda su ordenación.

- No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el estado de gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de

las responsabilidades a que haya lugar.

- El cumplimiento de dicha limitación deberá verificarse al nivel en que se establezca la vinculación jurídica de los créditos.

BASE 4ª. –

- De acuerdo con lo regulado en el artículo 28 del R.D. 500/1990 de 20 de abril se establece como nivel de vinculación jurídica de los créditos el siguiente:

- Respecto a la clasificación por programas, el área del gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de aplicación presupuestaria los créditos de las aplicaciones siguientes del Presupuesto inicial:

-330/227.07 “Otros trabajos realizados por otras empresas. Formación y Perfeccionamiento”.

Constituye también una excepción a la regla, conforme al art. 27.2 R.D. 500/1990, los créditos declarados ampliables (Anexo I) cuyo nivel de vinculación jurídica tendrá la desagregación económica con que aparezcan en el estado de gastos.

BASE 5ª. –

Se consideran créditos ampliables aquellos que pueden aumentar a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos ciertos percibidos por encima de las aplicaciones correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso.

A tal efecto se consideran créditos ampliables los relacionados en el Anexo I a las presentes bases

Toda modificación de crédito originado por ampliación del inicial exigirá informe favorable de la Intervención relativo a:

- La percepción de los recursos que confiere el carácter ampliable al gasto.
- La correspondencia entre ingresos percibidos y aplicaciones de gastos cuyo crédito se pretende ampliar.

BASE 6ª.-

En el caso de ingresos de naturaleza no tributaria generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos o por las operaciones previstas en el art. 181 del TRLRHL y art. 43 del R.D. 500/1990, la generación de crédito en el Estado de Gastos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca al Organismo Autónomo el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación. Este requisito podrá ser obviado en el caso de la efectiva recaudación de la

transferencia.

- Informe favorable de la Intervención delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la aplicación de gastos correspondiente afectada por la mayor disponibilidad.

- Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del O. Autónomo donde se incluyan los siguientes extremos:

- 1.-Aceptación de los mayores ingresos concedidos.

- 2.-Modificación de créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes subconceptos de ingreso y aplicaciones de gastos.

BASE 7ª.-

De acuerdo con el art. 179 del TRLRHL y el artículo 40 del R.D. 500/1990, y dado que todas las aplicaciones pertenecen a un mismo grupo de programa, las modificaciones de crédito por transferencia entre aplicaciones, aún perteneciendo a diferente vinculación jurídica, serán previamente informadas por la Intervención Delegada, y se aprobarán mediante Resolución de la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del Organismo Autónomo.

BASE 8ª.-

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los Remanentes de crédito a que hace referencia el art. 182.1 TRLRHL y artículo 47 del RD 500/1990.

Su incorporación al Presupuesto estará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Informe favorable de la Intervención Delegada sobre la existencia de los recursos financieros suficientes de los señalados en el Art.48 del R.D.500/90 y la procedencia de dicha incorporación.

- Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del Organismo Autónomo donde se establezca la oportuna modificación presupuestaria tal y como establece el Artículo 99.2 del R.D. 500/90.

BASE 9ª.-

De todas las Resoluciones de la Presidencia que lleven aparejada una modificación de créditos de las reguladas en las Bases anteriores, deberá darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre. Asimismo deberá ser comunicada a la Intervención General del Ayuntamiento.

Con excepción de los supuestos establecidos en las Bases 5, 6, 7 y 8 de Ejecución de este Presupuesto y Bases del Presupuesto General Municipal, las consignaciones del Estado de gastos mediante créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos sólo podrán ser modificadas mediante el correspondiente expediente tramitado en la forma y condición que determina el artículo 177 del TRLRHL. Con

carácter previo a su remisión al Ayuntamiento, será precisa su aprobación por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo.

C.- GESTION PRESUPUESTARIA

BASE 10ª.-

El procedimiento de gestión presupuestaria comprenderá las siguientes fases:

- Autorización del gasto (A).
- Disposición del gasto (D).
- Liquidación o reconocimiento de la obligación (O)
- Ordenación del pago (P).

BASE 11ª.-

En materia de gestión de gastos se estará, sin perjuicio de la asignación de competencias realizadas en los estatutos del Organismo Autónomo y de aquellas que corresponden al Ayuntamiento, según establece el Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, a la siguiente distribución de competencias entre otras:

a) Corresponderá a la Presidencia y, en su caso, Presidencia-Delegada y/o Ejecutiva del Organismo Autónomo, dentro de los, créditos autorizados en el Presupuesto

-Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a Personal en servicio activo, en aplicación de las asignaciones del capítulo 1 del Estado de Gastos del Presupuesto.

-Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a Derechos Pasivos en la cuantía que corresponda al Organismo Autónomo.

-Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a la Seguridad Social y otras prestaciones de previsión.

-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

En lo referente a gestión del personal se estará a lo dispuesto al apartado Quinto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2019 por el que se aprueban aclaraciones referentes a la gestión de personal.

Asimismo, de Oferta de Empleo Público y las Bases que hayan de regir las pruebas selectivas convocadas en ejecución de la misma, deberán recabar la conformidad del Delegado en materia de Personal del Ayuntamiento de Valencia con carácter previo a la fiscalización de la Intervención Delegada.

-La Aprobación y Disposición de gastos en materia de contratación de personal, previa aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el órgano competente.

- Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177.5 del R.D.Legisl 2/2004 de 5 de marzo, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto.

La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Una vez superados dichos límites, la aprobación corresponderá al Consejo de Administración.

-Reconocimiento de obligaciones, Ordenar pagos de todo tipo de gastos y rendir cuentas, de conformidad con lo establecido en el R.D. Legisl 2/2004 de 5 de marzo.

-Reconocimiento y ordenación de pago al personal funcionario adscrito al organismo, de los gastos por dietas, por formación y perfeccionamiento, así como por vestuario, al amparo del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 27 de julio de 1.994.

En el caso de que la Orquesta de Valencia realice conciertos fuera de la ciudad, la Presidencia podrá autorizar el pago de las dietas de importe igual al Grupo A al personal adscrito a la Orquesta y excepcionalmente al personal del Palau que expresamente autorice, dentro de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

-Aprobación, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación de pagos, que conlleva la expedición de Mandamiento de Pagos "a justificar", en favor de la Dirección u otro sujeto receptor del Organismo Autónomo que se establezca, con el fin de realizar el abono de gastos de programación mensuales, al amparo del acuerdo del Consejo de Administración de 14 de junio de 1.994.

-Aprobación y Disposición de las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

En lo referente a la transparencia en la contratación, se estará a lo dispuesto al apartado Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y al contenido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni los 3.005.060,52.-€.

-Aprobación y Disposición de cualquier tipo de gastos de reconocida urgencia, sin perjuicio de su puesta en conocimiento en la primera reunión que se celebre del órgano colegiado competente del Organismo Autónomo.

-La alteración de los importes de la programación, previamente aprobada, en un +/- 20%, en función de la casuística de gastos señalada en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25-5-1999.

-La aprobación de la devolución de ingresos indebidos en concepto de precios públicos recogidos en el Acuerdo Regulador de los Precios Públicos por la Utilización del Palau de la Música y Congresos, derivado de la aplicación del art. 46.2 del TRLRHL.

b) Corresponderá al Consejo de Administración, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:

-La aprobación de la fijación de niveles retributivos (fijos y periódicos) y revisiones salariales del personal del Palau, además del número y régimen del personal eventual.

-La aprobación y disposición de gastos cuya cuantía o plazo de ejecución excedan de la capacidad de la Presidencia y las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre el organismo autónomo cuando por su valor o duración no correspondan a la Presidencia, conforme al apartado a) anterior.

En lo referente a la transparencia en la contratación, se estará a lo dispuesto al apartado Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y al contenido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

-La aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/90 de 20 de abril, por analogía con el Pleno Municipal.

-La aprobación de la programación general de actividades del Palau de la Música, así como la específica de la Orquesta de Valencia.

BASE 12ª.-

La autorización del gasto, así como las operaciones conjuntas en cualquiera de las fases posteriores de disposición, obligación y ordenación del pago, requerirán la formación previa del correspondiente expediente que justifique la necesidad de los mismos.

Quedan exentos del anterior requisito los gastos relativos a:

a) Gastos de reconocida urgencia que la Presidencia y/o el Consejo de Administración del Organismo Autónomo declaren expresamente exentos de la tramitación de expediente,

b) Normales y periódicos de personal.

c) Tributos, precios públicos, Cánones S.G.A.E, Seguros Sociales y demás prestaciones de previsión.

d) Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

- e) Gastos de representación municipal autorizados por la Presidencia y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.005,06 €), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.
- f) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado e) anterior.
- g) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica

En cualquier caso, todos los gastos, incluso los que se acaban de señalar, contendrán una propuesta de gastos suscrita por el órgano gestor y la Gerencia y/o Dirección del Organismo Autónomo, la aplicación presupuestaria correspondiente y un soporte documental que incorpore las fases de gestión a efectos de su contabilidad.

BASE 13ª.-

El Consejo de Administración del O.A.M. será el órgano competente para regular, con carácter específico, el procedimiento en la expedición de mandamientos de pago "a justificar" a que se refiere la Base 21ª, en orden a la gestión de los gastos de programación, teniendo presente en todo caso, lo dispuesto tanto en el R.D. 500/90, como la Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales

En ese sentido, eventuales modificaciones sobre el uso de la fórmula actualmente definida en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de junio de 1.994, deberán producirse, en cualquier caso, no sólo bajo los principios de las normas citadas, sino sobre el principio de limitación máxima de su uso. Los responsables del O.A.M. a los que se libren fondos de este carácter serán personalmente responsables de que el destino de los mismos se acomode a la finalidad para la que fueron librados, quedando totalmente prohibido al empleo de los mismos en el pago de gastos no vinculados al destino para el que fueron extendidos, tanto en su naturaleza, como para el período librado.

BASE 14ª.-

Las fases de Aprobación y Disposición de un gasto podrán acumularse siempre que la competencia de su aprobación corresponda al mismo órgano del Organismo Autónomo.

Asimismo, podrán generar documento contable en ADO aquellos gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, entre los que se encuentran – además de los previstos en la Base 12ª- los siguientes:

- Mandamientos de pago a justificar.
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Imprevistos.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.

- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y reconocimientos de obligación.
- Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Organismo Autónomo.

BASE 15ª.-

La fiscalización de los gastos asociados a la contratación de refuerzos y sustituciones de carácter puntual, se realizará bajo la modalidad de "fiscalización previa limitada " de acuerdo con lo establecido en el art. 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legisl 2/2004, de 5 de marzo.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- La Presidencia realizará una autorización del gasto (A) durante el ejercicio en base a los informes presentados por los servicios técnicos del Organismo Autónomo Municipal, que justifiquen y acrediten las necesidades. Esta autorización tendrá carácter genérico e indeterminado salvo en lo relativo al importe y será sometida a la fiscalización previa de la Intervención.
- La disposición (D) de este gasto se producirá en función de dichas necesidades relacionadas con la actividad del Organismo, siguiendo los procedimientos de selección establecidos reglamentariamente y cuyo nombramiento correrá a cargo de la Presidencia por Resolución, no siendo preciso el informe previo de la Intervención Delegada. En este acto se fijarán como mínimo el período de contratación, la retribución y costes adicionales y la actividad que justifica la contratación.
- Para la determinación de las retribuciones se tomarán como referencia el cuadro de retribuciones mensuales del Organismo Autónomo y el período de duración de la contratación.
- El reconocimiento de la obligación (O) se producirá a través del expediente de nómina mensual.
- Los contratos firmados en desarrollo de este procedimiento serán adjuntados al expediente de nómina de cada mes, al objeto de ser sometidos a la fiscalización plena.
- Sólo podrán tramitarse bajo este procedimiento los contratos realizados por obra y servicio determinado para refuerzo o sustituciones.

BASE 16ª.-

El Reconocimiento de la Obligación será competencia de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo, a propuesta de la Dirección o Subdirección del O.A.M, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 11.b) con respecto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos del Organismo y/o de la Corporación y conformadas de acuerdo con las normas generales. Las certificaciones deberán ajustarse al modelo oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de expedición de facturas por los proveedores del Organismo Autónomo, así como su contenido y presentación, se ajustarán a lo recogido en el R.D. 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica

La conformación de las facturas corresponderá a los miembros del equipo de dirección del O.A.M (Director o Subdirectores), previamente visadas por el responsable del departamento del O.A.M que gestione el gasto.

La conformación de la factura, supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa.

Además de lo anterior, en los contratos sujetos a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según su Disposición Adicional 3ª, apartado 3, el órgano Interventor asistirá a la recepción material de todos los contratos -excepto contratos menores-en ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones, y realizará aquellas otras comprobaciones materiales que se acuerden por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia.

BASE 17ª.-

La ordenación de pagos del O.A.M, es competencia de la Presidencia, si bien podrá delegar de acuerdo con lo que se establezca en la normativa vigente.

La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago, sujetas y supeditadas a la liquidez de Tesorería y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de ordenes excepcionales, a juicio del Ordenante de Pagos, para la realización de pagos que puedan constituir alteración y prelación en la atención de obligaciones, por exigencia en la continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

No se podrá efectuar pago alguno, ni aun en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sino mediante el oportuno mandamiento expedido por el Ordenador y fiscalizado por la Intervención Delegada.

BASE 18ª.-

La competencia para la aprobación de la liquidación de ingresos corresponderá a la Presidencia ejecutiva del Organismo Autónomo a propuesta de la Gerencia o, en su caso, el responsable de la gestión del Organismo. El período de liquidación de ingresos por taquilla será diario y en todo caso mensualmente como máximo.

En cualquier caso, respecto al reconocimiento del ingreso y del derecho al cobro asociado al precio público exigido por el Organismo Autónomo, se estará a lo previsto en los principios contables públicos.

BASE 19ª.-

No podrá disponerse de los fondos recaudados por los diferentes conceptos de ingresos sin hacerse previamente efectiva la liquidación y aprobación de los mismos.

D) GESTION DE TESORERIA

BASE 20ª.-

Con carácter general, los pagos se realizarán preferentemente mediante transferencia bancaria y/o talón nominativo contra cuenta corriente bancaria operativa y por el procedimiento establecido por la Tesorería General Municipal, siendo preciso para ello las firmas de la Presidencia, Intervención y Tesorería o personas en quien deleguen..

BASE 21ª.-

Tendrán el carácter de "a justificar", las ordenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición y en especial aquellos referidos al abono de gastos de programación mensuales al amparo del Acuerdo de Consejo de Administración de fecha 14 de junio de 2014. Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Organismo Autónomo las cantidades no invertidas o no justificadas.

En todo caso, será de aplicación en las obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones,...).

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados deberán quedar registrados a fecha 31 de diciembre de 2021.

BASE 22ª.-

-A fin de dotar de agilidad a los pagos de carácter menor, urgente o inaplazables se podrá facilitar, a la Dirección del Organismo Autónomo u otro sujeto perceptor que se establezca, y mediante resolución aprobatoria de la Presidencia, de una provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente como máximo de 18.000,00 €.

Dicha provisión de fondos tendrá la consideración de anticipo de caja fija. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos citados- las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la provisión de estos fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reposición de los mismos, con una frecuencia máxima mensual, será la que determine la legislación-aplicable.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen

individualmente la cuantía de 3.000,00 €, son los siguientes

- a) Gastos de representación realizados por Presidencia
- b) Tributos y precios públicos a cargo del Organismo Autónomo.
- c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
- f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
- g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € en el caso de procedimientos de urgencia.

-Con ocasión de las operaciones de cierre del ejercicio 2020 y en cumplimiento de los arts. 73 a 76 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPL), la cuenta restringida de ACF debe ser objeto de arqueos y conciliación en todo caso a 31 de diciembre, esta última suscrita con la firma de la persona habilitada

BASE 23ª.-

En los supuestos de anulaciones de espectáculos programados y aprobados, conforme al art. 46.2 TRLRH la devolución de las localidades recaudadas por taquilla se realizará de la siguiente forma:

- se emitirá mandamiento de devolución de ingresos indebidos del subconcepto de ingresos de precio público por venta de espectáculos o de la cuenta extrapresupuestaria, en su caso, a nombre del responsable/coordinador de taquillas.
- aquellas entradas adquiridas por canal web o call center, se devolverán por la empresa adjudicataria de los servicios de gestión integral para la reserva, emisión y venta multicanal de entradas de las actividades culturales que se organicen en los diferentes espacios que gestiona el O.A.M.
- una vez finalizado el proceso de devolución de entradas, se realizará la correspondiente liquidación que aglutine importe y entradas recibidas, así como el sobrante a ingresar en la cuenta operativa y formalizar nuevamente en el subconcepto de ingresos de la devolución.



E) DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

BASE 24ª.-

La función interventora efectuada por el Servicio de Intervenciones Delegadas - dependiente de la Intervención General Municipal- tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de los organismos autónomos que forman parte del sector público local del Ayuntamiento de Valencia y que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La citada función alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y extremos adicionales de control.

BASE 25ª.-

Conforme la Regla 50, 1 y 2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, la Presidencia del Organismo Autónomo como cuentadante, procederá a la rendición de los estados y cuentas del mismo antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente a que corresponden tal y como establece el artículo 212.1 TRLHL.

La responsabilidad del cuentadante alcanza a la veracidad de la información contable y la obligación de rendir las cuentas en el plazo establecido.

Valencia a 27 de octubre de 2020
La Intervención Delegada

Fdo.: Pilar Alcolea Tejedor

ANEXO I

Tendrán la consideración de ampliables los créditos del estado de Gastos que se relacionan a continuación:

Subcpto. Gastos	Literal	Subcpto. Ingresos	Literal
227.11	Otros trabajos realizados por otras empresas. Conciertos a porcentaje	344.01	Venta de entradas espectáculos conciertos a porcentaje
831.00	Anticipos al personal	831.00	Reintegros anticipos al personal

en función de los ingresos efectivamente obtenidos en los subconceptos de ingreso referenciados que sobrepasen la cifra inicialmente prevista en el Presupuesto de Ingresos.

**12º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA
APROBACIÓN.**

Exp. Núm. 207/20

Vistes les actuacions hagudes en el present expedient, la Presidenta eleva al Consell d'Administració de l' O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València", la següent:

PROPOSTA D'ACORD

PRIMER.- Aprovar el "**Pressupost del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València per a l'exercici 2021"**", el resum del qual per capítols és el següent:

ESTAT D'INGRESSOS

IMPORTS

Capítol 3	424.003,00.-€
Capítol 4	12.486.664,00.-€
Capítol 5	1,00.-€
Capítol 7	2,00.-€
Capítol 8	30.000,00.-€
Total Ingressos	12.940.670,00.-€

ESTAT DE DESPESES

IMPORTS

Capítol 1	9.771.581,99.-€
Capítol 2	3.136.573,01.-€
Capítol 3	3,00.-€
Capítol 4	2.505,00.-€
Capítol 6	7,00.-€
Capítol 8	30.000,00.-€
Total Despeses	12.940.670,00.-€

SEGON.- Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost de l'O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València" per a l'exercici 2021.

TERCER.- Aprovar la Plantilla i la Relació de Llocs de Treball de l'O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València" per a l'any 2021, d'acord amb l'estructura, descripció, característiques i valoració econòmica que obra en l'expedient.

QUART.- Remetre el Pressupost, les Bases d'Execució, la Plantilla i la resta de documentació que li acompanya, a l'Ajuntament de València per a la seua incorporació al Pressupost General i consolidat del mateix, a la fi de la seua aprovació per l'Excm. Ajuntament Ple, de conformitat amb el que disposa l'article 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març.

València, a 27 d'octubre de 2020

LA PRESIDENTA DELEGADA DE L'O.A.M



Fdo.: Gloria Tello Company

**13°.- AVANCE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO.**

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020**Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)**

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pds. de pago a 30/09/2020	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
0	330	10100	01	Retribuciones básicas.	76.222,06	0,00	0,00	76.222,06	59.282,71	77,78%	59.282,71	77,78%	59.282,71	100,00%	0,00	0,00	16.939,35
0	330	10101	01	Otras remuneraciones.	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	12000	01	Sueldos del Grupo A1.	15.618,78	0,00	0,00	15.618,78	15.024,95	96,20%	15.024,95	96,20%	15.024,95	100,00%	0,00	0,00	593,83
0	330	12006	01	Trienios.	4.807,68	0,00	0,00	4.807,68	4.667,88	97,09%	4.667,88	97,09%	4.667,88	100,00%	0,00	0,00	139,80
0	330	12104	01	Complemento Carrera Administrativa	3.599,96	0,00	0,00	3.599,96	4.950,23	137,51%	4.950,23	137,51%	4.950,23	100,00%	0,00	0,00	-1.350,27
0	330	12105	01	Complemento Puesto de Trabajo	26.505,36	0,00	0,00	26.505,36	27.802,52	104,89%	27.802,52	104,89%	27.802,52	100,00%	0,00	0,00	-1.297,16
0	330	12106	01	Otros complementos: Complemento prestación I.N.S.S.	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	12700	01	Contribución a planes y fondos de pensiones	145,00	0,00	0,00	145,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	145,00
0	330	130000	01	Retribuciones básicas Laboral Palau	891.792,25	0,00	-57.988,87	833.803,38	585.272,72	70,19%	585.272,72	70,19%	585.272,72	100,00%	0,00	0,00	248.530,66
0	330	130001	01	Retribuciones básicas Laboral Orquesta	1.457.777,66	0,00	-10.516,92	1.447.260,74	1.074.148,15	74,22%	1.074.148,15	74,22%	1.074.148,15	100,00%	0,00	0,00	373.112,59
0	330	13002	01	Otras remuneraciones.	195.000,00	0,00	0,00	195.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	195.000,00
0	330	13004	01	Complemento Carrera Administrativa	605.455,48	0,00	0,00	605.455,48	414.251,60	68,42%	414.251,60	68,42%	414.251,60	100,00%	0,00	0,00	191.203,88
0	330	13005	01	Complemento Puesto de Trabajo	3.667.355,51	0,00	-50.792,46	3.616.563,05	2.439.021,37	67,44%	2.439.021,37	67,44%	2.439.021,37	100,00%	0,00	0,00	1.177.541,68
0	330	13006	01	Complemento Actividad Profesional	274.111,98	0,00	-6.993,11	267.118,87	186.590,97	69,85%	186.590,97	69,85%	186.590,97	100,00%	0,00	0,00	80.527,90
0	330	13007	01	Complemento prestación I.N..S.S.	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	20.000,00
0	330	13100	01	Retribuciones Laboral Temporal	66.650,06	0,00	-65.650,06	1.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.000,00
0	330	13700	01	Contribución a planes y fondos de pensiones	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	20.000,00
0	330	14300	01	Refuerzos Palau	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	14301	01	Refuerzos Orquesta	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	41.573,50	27,72%	41.573,50	27,72%	41.573,50	100,00%	0,00	0,00	108.426,50
0	330	15000	01	Productividad Especial	216.911,89	0,00	0,00	216.911,89	156.824,32	72,30%	156.824,32	72,30%	156.824,32	100,00%	0,00	0,00	60.087,57
0	330	15001	01	Complemento Actividad Profesional	2.513,41	0,00	0,00	2.513,41	2.666,31	106,08%	2.666,31	106,08%	2.666,31	100,00%	0,00	0,00	-152,90
0	330	15100	01	Gratificaciones Palau	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	16000	01	Seguridad Social	1.982.692,81	0,00	-44.179,92	1.938.512,89	1.413.115,09	72,90%	1.413.115,09	72,90%	1.413.115,09	100,00%	0,00	0,00	525.397,80
0	330	16008	01	Asistencia médico-farmacéutica	6,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	6,00
0	330	16104	01	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	6,00	0,00	0,00	6,00	32.000,00	533.333,33%	32.000,00	533.333,33%	32.000,00	100,00%	0,00	0,00	-31.994,00
0	330	16204	01	Acción social (Gastos Convenio Colectivo)	17.500,00	0,00	0,00	17.500,00	9.322,60	53,27%	9.322,60	53,27%	9.322,60	100,00%	0,00	0,00	8.177,40

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020**Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)**

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pds. de pago a 30/09/2020	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
0	330	16209	01	Otros gastos sociales (Ayuda prestación Instrumentos Orquesta)	130.000,00	0,00	0,00	130.000,00	102.394,41	78,76%	102.394,41	78,76%	102.394,41	100,00%	0,00	0,00	27.605,59
0	330	20300	01	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	41.769,68	119,34%	30.813,23	88,04%	26.318,33	85,41%	4.494,90	10.956,45	-6.769,68
0	330	20400	01	Arrendamiento de material de transporte	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	15.000,00
0	330	206	01	Arrendamientos de equipos para procesos de información.	590,48	0,00	0,00	590,48	1.945,68	329,51%	590,48	100,00%	590,48	100,00%	0,00	1.355,20	-1.355,20
0	330	20800	01	Otros arrendamientos. Partituras	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	23.777,17	52,84%	23.777,17	52,84%	21.524,26	90,52%	2.252,91	0,00	21.222,83
0	330	20900	01	Cánones	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	13.133,52	65,67%	13.133,52	65,67%	13.133,52	100,00%	0,00	0,00	6.866,48
0	330	21200	01	Edificios y otras construcciones	1,00	0,00	0,00	1,00	3.690,50	369.050,00%	3.690,50	369.050,00%	2.359,50	63,93%	1.331,00	0,00	-3.689,50
0	330	21300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	16.558,16	165,58%	11.860,13	118,60%	7.954,87	67,07%	3.905,26	4.698,03	-6.558,16
0	330	21400	01	Gastos vehículos	100,00	0,00	0,00	100,00	97,08	97,08%	97,08	97,08%	97,08	100,00%	0,00	0,00	2,92
0	330	21500	01	Mobiliario y enseres	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
0	330	21600	01	Equipos para procesos de información	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
0	330	219	01	Reparación instrumentos musicales	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	1.317,97	32,95%	1.317,97	32,95%	1.317,97	100,00%	0,00	0,00	2.682,03
0	330	21900	01	Otro inmovilizado material.	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	4.000,00
0	330	220	99	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	7.356,21	0,00%	7.356,21	0,00%	7.206,21	97,96%	150,00	0,00	-7.356,21
0	330	22000	01	Material de oficina ordinario no inventariable	16.927,90	0,00	0,00	16.927,90	16.927,90	100,00%	4.585,65	27,09%	3.684,07	80,34%	901,58	12.342,25	0,00
0	330	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	2.959,17	73,98%	2.959,17	73,98%	2.285,17	77,22%	674,00	0,00	1.040,83
0	330	22002	01	Material informático no inventariable	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	605,00	60,50%	605,00	60,50%	605,00	100,00%	0,00	0,00	395,00
0	330	22104	01	Vestuario (Personal Palau y Orquesta)	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	91,00	3,03%	91,00	3,03%	91,00	100,00%	0,00	0,00	2.909,00
0	330	22110	01	Productos de limpieza y aseo	300,00	0,00	0,00	300,00	18.240,90	6.080,30%	18.240,89	6.080,30%	18.240,89	100,00%	0,00	0,01	-17.940,90
0	330	22111	01	Suministro de repuestos, maquinaria, utillaje y elementos de transporte	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	7.582,13	75,82%	7.582,13	75,82%	6.309,45	83,21%	1.272,68	0,00	2.417,87
0	330	22112	01	Material electrónico y de telecomunicaciones	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	686,83	17,17%	686,83	17,17%	641,99	93,47%	44,84	0,00	3.313,17
0	330	22199	01	Otros suministros. Material fungible Orquesta	88.774,40	0,00	0,00	88.774,40	87.674,44	98,76%	41.729,50	47,01%	40.058,03	95,99%	1.671,47	45.944,94	1.099,96
0	330	22200	01	Servicios de comunicaciones varios	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	10.579,57	151,14%	10.579,57	151,14%	10.359,98	97,92%	219,59	0,00	-3.579,57
0	330	22300	01	Transportes	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	7.416,32	74,16%	7.416,32	74,16%	5.934,25	80,02%	1.482,07	0,00	2.583,68
0	330	22400	01	Primas de seguro Palau y Orquesta	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	19.238,08	96,19%	19.238,08	96,19%	18.941,26	98,46%	296,82	0,00	761,92

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020**Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)**

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pdts. de pago a 30/09/2020	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
0	330	22500	01	Tributos varios	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	50,00
0	330	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	1.028,75	34,29%	1.028,75	34,29%	1.028,75	100,00%	0,00	0,00	1.971,25
0	330	22602	01	Publicidad y publicaciones	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	754.141,22	94,27%	157.620,29	19,70%	151.493,82	96,11%	6.126,47	596.520,93	45.858,78
0	330	22603	01	Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	383,92	38,39%	383,92	38,39%	383,92	100,00%	0,00	0,00	616,08
0	330	22699	01	Otros gastos diversos	30.000,00	0,00	124.999,99	154.999,99	19.721,41	12,72%	19.721,41	12,72%	19.265,89	97,69%	455,52	0,00	135.278,58
0	330	22701	01	Seguridad	527.934,81	0,00	0,00	527.934,81	527.934,81	100,00%	278.974,64	52,84%	277.440,40	99,45%	1.534,24	248.960,17	0,00
0	330	22707	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Formación y perfeccionamiento del personal	27.310,21	0,00	0,00	27.310,21	13.146,00	48,14%	8.130,00	29,77%	8.130,00	100,00%	0,00	5.016,00	14.164,21
0	330	22709	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau	681.230,00	0,00	100.000,00	781.230,00	343.707,14	44,00%	343.707,14	44,00%	343.707,14	100,00%	0,00	0,00	437.522,86
0	330	22710	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Orquesta	484.241,00	0,00	0,00	484.241,00	205.344,70	42,41%	197.116,70	40,71%	197.116,70	100,00%	0,00	8.228,00	278.896,30
0	330	22711	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Conciertos a porcentaje	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	265.545,52	66,39%	265.545,52	66,39%	265.545,52	100,00%	0,00	0,00	134.454,48
0	330	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	416.504,31	0,00	136.121,34	552.625,65	390.577,00	70,68%	198.459,12	35,91%	190.868,16	96,18%	7.590,96	192.117,88	162.048,65
0	330	23000	01	Dietas miembros Organo Directivo	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	50,00
0	330	23010	01	Dietas miembros Personal Directivo	50,00	0,00	0,00	50,00	186,50	373,00%	186,50	373,00%	186,50	100,00%	0,00	0,00	-136,50
0	330	23020	01	Dietas Palau y Orquesta	500,00	0,00	0,00	500,00	2.235,80	447,16%	2.235,80	447,16%	2.235,80	100,00%	0,00	0,00	-1.735,80
0	330	23100	01	Locomoción miembros Organo Directivo	50,00	0,00	0,00	50,00	43,10	86,20%	43,10	86,20%	43,10	100,00%	0,00	0,00	6,90
0	330	23110	01	Locomoción personal Directivo	300,00	0,00	0,00	300,00	150,10	50,03%	150,10	50,03%	150,10	100,00%	0,00	0,00	149,90
0	330	23120	01	Locomoción	500,00	0,00	0,00	500,00	1.341,37	268,27%	1.341,37	268,27%	1.341,37	100,00%	0,00	0,00	-841,37
0	330	23300	01	Indemnizaciones (Asistencia a tribunales)	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	2.281,80	76,06%	2.281,80	76,06%	2.281,80	100,00%	0,00	0,00	718,20
0	330	31000	01	Intereses de préstamos	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	35200	01	Intereses de demora	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	35900	01	Otros gastos financieros	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	40	01	Ala Administración General de la Entidad Local.	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	41	01	AOrganismos Autónomos de la Entidad Local.	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	452	01	Afundaciones de las Comunidades Autónomas.	125.000,00	0,00	-124.999,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020**Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)**

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pds. de pago a 30/09/2020	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
						Incorporación remanentes	Otras		Gastos comprom.	% sobre créd. definitivo s	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo s	Pagos realizados	% sobre oblig.			
0	330	461	01	ADiputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	479	01	Otras subvenciones a Empresas privadas.	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	48900	01	Afamilias e instituciones sin ánimo de lucro	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	48901	01	Otras transferencias corrientes	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	62300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	62500	01	Mobiliario y enseres	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	62600	01	ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	63200	01	Obras de reparación de edificios	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	63300	01	Adquisición de instrumentos para la Orquesta de València	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	635	01	Mobiliario.	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	639	01	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00
0	330	83100	01	Anticipos al personal	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	4.092,92	13,64%	4.092,92	13,64%	4.092,92	100,00%	0,00	0,00	25.907,08
0	330			Administración general de cultura.	13.655.106,00	0,00	0,99	13.655.106,99	9.382.418,70		8.256.278,84		8.221.874,53		34.404,31	1.126.139,86	4.272.688,29
0				AYUNTAMIENTO	13.655.106,00	0,00	0,99	13.655.106,99	9.382.418,70		8.256.278,84		8.221.874,53		34.404,31	1.126.139,86	4.272.688,29
				TOTAL	13.655.106,00	0,00	0,99	13.655.106,99	9.382.418,70		8.256.278,84		8.221.874,53		34.404,31	1.126.139,86	4.272.688,29

Ejercicio 2020

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2020 hasta 30/09/2020**Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)**

Org.	Econ.	Sp.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificacio nes	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos netos		Recaudación neta		Derechos pendientes de cobro	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
										Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
0	32900	01	Derechos de examen	2.000,00	0,00	2.000,00	2.396,64	0,00	0,00	2.396,64	119,83%	2.396,64	100,00%	0,00	-396,64
0	34400	01	Venta de entradas de espectáculos	400.000,00	0,00	400.000,00	37.620,80	10.966,00	0,00	26.654,80	6,66%	26.654,80	100,00%	0,00	373.345,20
0	34401	01	Venta de entradas de espectáculos. Conciertos a	400.000,00	0,00	400.000,00	129.486,70	25.023,50	0,00	104.463,20	26,12%	104.463,20	100,00%	0,00	295.536,80
0	34402	01	Venta de entradas de espectáculos. Conciertos Benéficos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	34900	01	Otros precios públicos. Cesión del uso de las	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	36000	01	Venta de carteles, publicaciones y otros	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1.000,00
0	38900	01	Otros reintegros de operaciones corrientes	14.000,00	0,00	14.000,00	15.916,48	0,00	0,00	15.916,48	113,69%	15.916,48	100,00%	0,00	-1.916,48
0	39900	01	Otros ingresos diversos	18.500,00	0,00	18.500,00	956,03	0,00	0,00	956,03	5,17%	956,03	100,00%	0,00	17.543,97
0	39901	01	Otros ingresos diversos. Giras Orquesta de València	15.000,00	0,00	15.000,00	13.476,00	0,00	0,00	13.476,00	89,84%	0,00	0,00%	13.476,00	1.524,00
0	39902	01	Otros ingresos diversos. Canon Cafetería	40.000,00	0,00	40.000,00	34.882,20	0,00	0,00	34.882,20	87,21%	0,00	0,00%	34.882,20	5.117,80
0	40000	01	Ayuntamiento de València	12.697.598,00	0,00	12.697.598,00	12.697.598,00	0,00	0,00	12.697.598,00	100,00%	8.000.000,00	63,00%	4.697.598,00	0,00
0	41000	01	De los Organismos Autónomos de la Entidad Local	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	42090	01	Otras transferencias corrientes de la Administración	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	451	01	De Organismos Autónomos y agencias de las	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	5.000,00
0	46200	01	De Entidades Locales	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	2.000,00
0	47000	01	De empresas privadas. Varios	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	10.000,00
0	48000	01	De familias e Instituciones sin fines de lucro	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	48001	01	Amigos del Palau	20.000,00	0,00	20.000,00	9.573,00	0,00	0,00	9.573,00	47,87%	9.573,00	100,00%	0,00	10.427,00
0	52000	01	Intereses de depósitos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	70000	01	Transferencias de capital del Ayuntamiento de València	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	75080	01	Otras transferencias de capital de la Administración	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	83100	01	Reintegros anticipos al personal	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	30.000,00
0			AYUNTAMIENTO	13.655.106,00	0,00	13.655.106,00	12.941.905,85	35.989,50	0,00	12.905.916,35		8.159.960,15		4.745.956,20	749.189,65
			TOTAL	13.655.106,00	0,00	13.655.106,00	12.941.905,85	35.989,50	0,00	12.905.916,35		8.159.960,15		4.745.956,20	749.189,65

14°.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EXPEDIENT NÚM. 31/20

RESOLUCIÓ NÚM.

58/20

Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia, correspondiente al ejercicio 2019, informada favorablemente por la Intervención Delegada, la Presidenta Delegada de este O.A.M., de conformidad con lo dispuesto en el art. 192.2 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo previsto en el art. 13º II) de los Estatutos Rectores del Organismo, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia" del ejercicio 2019 con el siguiente resumen:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta negativo, por importe de **-327.167,99.-€**. Cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos	13.826.815,77.-€
- Operaciones no financieras	13.809.270,38.-€
- Operaciones financieras	17.545,39.-€
(B) Obligaciones reconocidas netas	15.785.688,69.-€
- Operaciones no financieras	15.773.409,93.-€
- Operaciones financieras	12.278,76.-€
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B)	-1.958.872,92.-€
II.AJUSTES	1.631.704,93.-€

- Créditos gastados financiados con remanente
De Tesorería para gastos generales 1.465.321,59.-€
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 166.383,34.-€
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 0,00.-€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II) -327.167,99.-€

B.- REMANENTE DE CRÉDITO

El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio 2019, se cifra en **592.122,24.-€**, siendo la totalidad de éstos créditos NO INCORPORABLES de acuerdo al art.182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TOTAL REMANENTE DE CRÉDITO	592.122,24.-€
CRÉDITOS INCORPORABLES	0,00.-€
CRÉDITOS NO INCORPORABLES	592.122,24.-€

C.- REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **192.009,62.-€**, calculado como se detalla a continuación:

1. Fondos líquidos	987.517,38.-€
2. Derechos pendientes de cobro	46.636,43.-€
- Del presupuesto corriente	31.751,52.-€
- De presupuestos cerrados	10.936,11.-€
- De operaciones no presupuestarias	3.948,80.-€
3. Obligaciones pendientes de pago	839.266,62.-€
- Del presupuesto corriente	353.045,80.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	486.220,82.-€

4. Partidas pendientes de aplicación	46,35.-€
- Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación	46,35.-€
 I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	 194.933,54.-€
II. Saldos de dudoso cobro	2.923,92.-€
III. Exceso de financiación afectada	0,00.-€
 IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	 192.009,62.-€

Segundo.- De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo de Administración, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

PER LA ECONOMISTA DE L'O.A.M

Conforme

Fdo. Amparo Brull

Fdo: José Manuel García Nestares

APROVADA L'ANTERIOR PROPOSTA

Ante mí: El Secretario
Davant Meu: El Secretari

La Presidenta Delegada

Fdo.: Francisco Javier Vila Biosca

Fdo.: Gloria Tello Company

24 FEB. 2020

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Liquidación del presupuesto de gastos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)**

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1	GASTOS DE PERSONAL.	9.479.919,05	-264.885,71	9.215.033,34	9.002.279,40	9.002.279,40	9.002.279,40	0,00	212.753,94
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.250.574,95	148.632,66	5.399.207,61	5.184.112,92	5.041.265,55	4.815.219,75	226.045,80	357.942,06
3	GASTOS FINANCIEROS.	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.702,00	0,00	3.702,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.702,00
6	INVERSIONES REALES.	7,00	264.536,39	264.543,39	264.543,39	264.543,39	137.543,39	127.000,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	1.465.321,59	1.465.321,59	1.465.321,59	1.465.321,59	1.465.321,59	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	30.000,00	0,00	30.000,00	12.278,76	12.278,76	12.278,76	0,00	17.721,24
TOTAL		14.764.206,00	1.613.604,93	16.377.810,93	15.928.536,06	15.785.688,69	15.432.642,89	353.045,80	592.122,24

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)**

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
0	330	10100	01	Retribuciones básicas.	76.585,02	0,00	76.585,02	75.487,41	75.487,41	75.487,41	0,00	1.097,61
0	330	10101	01	Otras remuneraciones.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	330	12000	01	Sueldos del Grupo A1.	15.234,73	0,00	15.234,73	15.596,72	15.596,72	15.596,72	0,00	-361,99
0	330	12006	01	Trienios.	5.067,75	0,00	5.067,75	4.801,36	4.801,36	4.801,36	0,00	266,39
0	330	12104	01	Complemento Carrera Administrativa	3.599,96	0,00	3.599,96	3.599,96	3.599,96	3.599,96	0,00	0,00
0	330	12105	01	Complemento Puesto de Trabajo	25.858,70	0,00	25.858,70	26.473,03	26.473,03	26.473,03	0,00	-614,33
0	330	12106	01	Otros Complementos: Complemento prestación I.N.S.S.	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
0	330	12700	01	Contribución a planes y fondos de pensiones	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	330	130000	01	Retribuciones básicas laboral Palau	847.487,61	-25.552,83	821.934,78	828.738,93	828.738,93	828.738,93	0,00	-6.804,15
0	330	130001	01	Retribuciones básicas laboral Orquesta	1.445.308,35	-4.527,50	1.440.780,85	1.428.833,71	1.428.833,71	1.428.833,71	0,00	11.947,14
0	330	13002	01	Otras remuneraciones.	160.823,93	0,00	160.823,93	0,00	0,00	0,00	0,00	160.823,93
0	330	13004	01	Complemento Carrera Administrativa	500.109,54	-5.678,50	494.431,04	432.419,29	432.419,29	432.419,29	0,00	62.011,75
0	330	13005	01	Complemento Puesto de Trabajo	3.523.798,43	-57.169,06	3.466.629,37	3.409.899,72	3.409.899,72	3.409.899,72	0,00	56.729,65
0	330	13006	01	Complemento Actividad Profesional	266.652,67	-5.675,73	260.976,94	249.659,17	249.659,17	249.659,17	0,00	11.317,77
0	330	13007	01	Complemento prestación I.N..S.S.	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
0	330	13100	01	Retribuciones Laboral Temporal	66.650,06	0,00	66.650,06	40.848,93	40.848,93	40.848,93	0,00	25.801,13
0	330	13700	01	Contribución a planes y fondos de pensiones	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	330	14300	01	Refuerzos Palau	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	330	14301	01	Refuerzos Orquesta	150.000,00	0,00	150.000,00	211.585,90	211.585,90	211.585,90	0,00	-61.585,90
0	330	14302	01	Otro personal.	0,00	0,00	0,00	11.555,00	11.555,00	11.555,00	0,00	-11.555,00
0	330	15000	01	Productividad especial	216.911,89	0,00	216.911,89	243.065,60	243.065,60	243.065,60	0,00	-26.153,71
0	330	15001	01	Complemento Actividad Profesional	2.513,41	0,00	2.513,41	2.513,40	2.513,40	2.513,40	0,00	0,01
0	330	15100	01	Gratificaciones Palau	1,00	0,00	1,00	20.882,00	20.882,00	20.882,00	0,00	-20.881,00
0	330	16000	01	Seguridad Social	1.985.000,00	-166.282,09	1.818.717,91	1.825.726,05	1.825.726,05	1.825.726,05	0,00	-7.008,14
0	330	16008	01	Asistencia médico-farmacéutica	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
0	330	16104	01	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00
0	330	16204	01	Acción Social (Gastos Convenio Colectivo)	17.500,00	0,00	17.500,00	37.948,84	37.948,84	37.948,84	0,00	-20.448,84
0	330	16209	01	Otros gastos sociales (Ayuda Prestación Instrumentos Orquesta)	130.000,00	0,00	130.000,00	132.644,38	132.644,38	132.644,38	0,00	-2.644,38

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)**

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
0	330	20300	01	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00	0,00	15.000,00	70.372,75	68.190,54	65.357,88	2.832,66	-53.190,54
0	330	20400	01	Arrendamiento de material de transporte	3.000,00	0,00	3.000,00	2.117,50	2.117,50	2.117,50	0,00	882,50
0	330	206	01	Arrendamientos de equipos para procesos de información.	0,00	0,00	0,00	2.952,40	2.066,68	1.476,20	590,48	-2.066,68
0	330	20800	01	Otros arrendamientos. Partituras	35.000,00	0,00	35.000,00	60.925,74	60.925,74	59.505,60	1.420,14	-25.925,74
0	330	20900	01	Cánones	50.000,00	0,00	50.000,00	60.190,18	60.190,18	57.365,24	2.824,94	-10.190,18
0	330	21200	01	Edificios y otras construcciones	6.000,00	126.884,63	132.884,63	0,00	0,00	0,00	0,00	132.884,63
0	330	21300	01	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	25.000,00	0,00	25.000,00	51.747,39	50.460,23	45.118,64	5.341,59	-25.460,23
0	330	21400	01	Gastos vehículos	100,00	0,00	100,00	447,31	447,31	447,31	0,00	-347,31
0	330	21500	01	Mobiliario y enseres	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
0	330	21600	01	Equipos para procesos de información	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
0	330	219	01	Reparación de instrumentos musicales	7.000,00	0,00	7.000,00	7.117,85	7.117,85	4.158,19	2.959,66	-117,85
0	330	21900	01	Otro inmovilizado material.	10.000,00	0,00	10.000,00	4.578,59	4.578,59	4.578,59	0,00	5.421,41
0	330	22000	01	Material de oficina ordinario no inventariable	16.000,00	0,00	16.000,00	12.558,74	9.535,77	7.771,60	1.764,17	6.464,23
0	330	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000,00	0,00	4.000,00	4.037,99	4.037,99	4.037,99	0,00	-37,99
0	330	22002	01	Material informático no inventariable	5.000,00	0,00	5.000,00	2.964,74	2.964,74	2.964,74	0,00	2.035,26
0	330	22104	01	Vestuario (Personal Palau y Orquesta)	18.000,00	0,00	18.000,00	5.277,44	5.277,44	5.277,44	0,00	12.722,56
0	330	22110	01	Productos de limpieza y aseo	12.500,00	0,00	12.500,00	573,35	573,35	285,56	287,79	11.926,65
0	330	22111	01	Suministro de repuestos, maquinaria, utillaje y elementos de transporte	9.000,00	0,00	9.000,00	15.966,93	15.966,93	14.321,61	1.645,32	-6.966,93
0	330	22112	01	Material electrónico y de telecomunicaciones	23.000,00	0,00	23.000,00	8.822,97	8.822,97	4.698,75	4.124,22	14.177,03
0	330	22199	01	Otros suministros: material fungible Orquesta	45.000,00	0,00	45.000,00	36.423,09	31.532,11	26.529,98	5.002,13	13.467,89
0	330	22200	01	Servicios de comunicaciones varios	50.000,00	0,00	50.000,00	9.052,28	9.052,28	8.832,69	219,59	40.947,72
0	330	22300	01	Transportes	1.000,00	0,00	1.000,00	9.251,74	9.251,74	7.345,99	1.905,75	-8.251,74
0	330	22400	01	Primas seguro. Palau y Orquesta	20.000,00	0,00	20.000,00	25.764,87	25.764,87	23.940,66	1.824,21	-5.764,87
0	330	22500	01	Tributos varios	100,00	0,00	100,00	108,34	108,34	108,34	0,00	-8,34
0	330	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00	0,00	6.000,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	0,00	3.900,00
0	330	22602	01	Publicidad y Publicaciones	800.000,00	0,00	800.000,00	478.210,69	432.819,53	372.128,68	60.690,85	367.180,47
0	330	22603	01	Publicación en diarios oficiales	1.000,00	0,00	1.000,00	2.336,24	2.336,24	2.336,24	0,00	-1.336,24
0	330	22699	01	Otros gastos diversos	35.000,00	0,00	35.000,00	99.529,11	99.529,11	46.654,23	52.874,88	-64.529,11

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)**

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
0	330	22701	01	Seguridad	527.935,00	0,00	527.935,00	487.934,81	439.604,54	389.136,12	50.468,42	88.330,46
0	330	22707	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Formación y perfeccionamiento del personal	29.527,41	0,00	29.527,41	14.409,10	12.109,10	11.049,12	1.059,98	17.418,31
0	330	22709	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau	900.000,00	21.748,03	921.748,03	1.300.361,64	1.300.361,64	1.300.361,64	0,00	-378.613,61
0	330	22710	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Orquesta	1.385.000,00	0,00	1.385.000,00	946.776,75	946.776,75	946.233,35	543,40	438.223,25
0	330	22711	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Conciertos a porcentaje	950.000,00	0,00	950.000,00	849.261,70	849.261,70	849.261,70	0,00	100.738,30
0	330	22799	01	VARIOS	251.262,54	0,00	251.262,54	601.482,49	566.925,59	539.259,97	27.665,62	-315.663,05
0	330	23000	01	Dietas miembros órgano directivo	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
0	330	23010	01	Dietas miembros personal directivo	100,00	0,00	100,00	74,95	74,95	74,95	0,00	25,05
0	330	23020	01	Dietas Palau y Orquesta	950,00	0,00	950,00	2.931,53	2.931,53	2.931,53	0,00	-1.981,53
0	330	23100	01	Locomoción. Miembros órgano directivo	200,00	0,00	200,00	37,40	37,40	37,40	0,00	162,60
0	330	23110	01	Locomoción. Personal directivo	500,00	0,00	500,00	448,80	448,80	448,80	0,00	51,20
0	330	23120	01	Locomoción	350,00	0,00	350,00	2.011,81	2.011,81	2.011,81	0,00	-1.661,81
0	330	23300	01	Indemnizaciones (Asistencia a tribunales)	3.000,00	0,00	3.000,00	4.953,71	4.953,71	4.953,71	0,00	-1.953,71
0	330	31000	01	Intereses de préstamo	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	330	35200	01	Intereses de demora	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	330	35900	01	Otros gastos financieros	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	330	479	01	Otras subvenciones a Empresas privadas.	3.700,00	0,00	3.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
0	330	48900	01	Afamilias e instituciones sin ánimo de lucro	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	330	48901	01	Otras transferencias corrientes	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	330	62300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1,00	10.417,29	10.418,29	0,00	0,00	0,00	0,00	10.418,29
0	330	62500	01	Mobiliario y enseres	1,00	1.981,58	1.982,58	28.098,68	28.098,68	28.098,68	0,00	-26.116,10
0	330	62600	01	Adquisición material informático	1,00	1.919,85	1.920,85	0,00	0,00	0,00	0,00	1.920,85
0	330	63200	01	Obras de reparación de edificios	1,00	0,32	1,32	0,00	0,00	0,00	0,00	1,32
0	330	63300	01	Adquisición instrumentos Orquesta de Valencia	1,00	6.253,05	6.254,05	18.100,00	18.100,00	0,00	18.100,00	-11.845,95
0	330	63301	01	Renovación Maquinaria, Instalaciones técnicas y Utillaje	1,00	237.411,11	237.412,11	211.791,73	211.791,73	102.891,73	108.900,00	25.620,38
0	330	635	01	Mobiliario.	0,00	6.553,19	6.553,19	6.552,98	6.552,98	6.552,98	0,00	0,21
0	330	639	01	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
0	330	83100	01	Anticipos al Personal	30.000,00	0,00	30.000,00	12.278,76	12.278,76	12.278,76	0,00	17.721,24

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Liquidación del presupuesto de gastos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)**

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019	Remanentes de crédito
					Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
0	330			Administración general de cultura.	14.764.206,00	148.283,34	14.912.489,34	14.463.214,47	14.320.367,10	13.967.321,30	353.045,80	592.122,24
0	943	70000	01	ALAADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	1.465.321,59	1.465.321,59	1.465.321,59	1.465.321,59	1.465.321,59	0,00	0,00
0	943			Transferencias a otras Entidades Locales.	0,00	1.465.321,59	1.465.321,59	1.465.321,59	1.465.321,59	1.465.321,59	0,00	0,00
0				AYUNTAMIENTO	14.764.206,00	1.613.604,93	16.377.810,93	15.928.536,06	15.785.688,69	15.432.642,89	353.045,80	592.122,24
				TOTAL	14.764.206,00	1.613.604,93	16.377.810,93	15.928.536,06	15.785.688,69	15.432.642,89	353.045,80	592.122,24

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Obligaciones de presupuestos cerrados (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Programa + Económica)**

Ejer.	Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Obligaciones iniciales	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. de pago a 31/12/2019
2018	0	330	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.057,38	0,00	1.057,38	0,00	1.057,38	0,00
2018	0	330	20800	01	Otros arrendamientos. Partituras	583,88	0,00	583,88	0,00	583,88	0,00
2018	0	330	20900	01	Cánones	860,59	0,00	860,59	0,00	860,59	0,00
2018	0	330	21300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.392,64	0,00	9.392,64	0,00	9.392,64	0,00
2018	0	330	21900	01	Otro inmovilizado material.	748,95	0,00	748,95	0,00	748,95	0,00
2018	0	330	22000	01	Material de oficina no inventariable	4.066,74	0,00	4.066,74	0,00	4.066,74	0,00
2018	0	330	22110	01	Productos de limpieza y aseo	1.140,52	0,00	1.140,52	0,00	1.140,52	0,00
2018	0	330	22111	01	Suministro de repuestos, maquinaria, utillaje y elementos de transporte	2.166,89	0,00	2.166,89	0,00	2.166,89	0,00
2018	0	330	22112	01	Material electrónico y de telecomunicaciones	987,06	0,00	987,06	0,00	987,06	0,00
2018	0	330	22199	01	Otros suministros. Material fungible Orquesta	3.959,43	0,00	3.959,43	0,00	3.959,43	0,00
2018	0	330	22200	01	Servicios de comunicaciones varias	3.106,74	0,00	3.106,74	0,00	3.106,74	0,00
2018	0	330	22300	01	Transportes	616,00	0,00	616,00	0,00	616,00	0,00
2018	0	330	22400	01	Primas de seguro Palau y Orquesta	265,38	0,00	265,38	0,00	265,38	0,00
2018	0	330	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas	796,80	0,00	796,80	0,00	796,80	0,00
2018	0	330	22602	01	Publicidad y Publicaciones	27.914,60	0,00	27.914,60	0,00	27.914,60	0,00
2018	0	330	22699	01	Otros gastos diversos	6.870,90	0,00	6.870,90	0,00	6.870,90	0,00
2018	0	330	22701	01	Seguridad	39.014,76	0,00	39.014,76	0,00	39.014,76	0,00
2018	0	330	22707	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Formación y perfeccionamiento del personal	3.762,00	0,00	3.762,00	0,00	3.762,00	0,00
2018	0	330	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	83.641,24	0,00	83.641,24	0,00	83.641,24	0,00
2018	0	330	62300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.755,82	0,00	3.755,82	0,00	3.755,82	0,00
2018	0	330	62500	01	Mobiliario y enseres	3.514,44	0,00	3.514,44	0,00	3.514,44	0,00
2018	0	330	63200	01	Obras de reparación de edificios	29.720,47	0,00	29.720,47	0,00	29.720,47	0,00
2018	0	330	63300	01	Adquisición instrumentos de la Orquesta de Valencia	25.298,99	0,00	25.298,99	0,00	25.298,99	0,00
2018	0	330	63301	01	Renovación Maquinaria, Instalaciones técnicas y Utillaje	5.396,60	0,00	5.396,60	0,00	5.396,60	0,00
2018	0	330	635	01	Mobiliario.	18.148,79	0,00	18.148,79	0,00	18.148,79	0,00
2018	0	330			Administración general de cultura.	276.787,61	0,00	276.787,61	0,00	276.787,61	0,00
2018	0				AYUNTAMIENTO	276.787,61	0,00	276.787,61	0,00	276.787,61	0,00
2018						276.787,61	0,00	276.787,61	0,00	276.787,61	0,00
					TOTAL	276.787,61	0,00	276.787,61	0,00	276.787,61	0,00

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)**

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019	Exceso / defecto previsión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas							
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.140.001,00	0,00	2.140.001,00	1.825.158,32	366.970,94	0,00	1.458.187,38	1.429.135,86	29.051,52	-681.813,62
4	Transferencia corrientes.	12.594.202,00	0,00	12.594.202,00	12.351.083,00	0,00	0,00	12.351.083,00	12.348.383,00	2.700,00	-243.119,00
5	Ingresos patrimoniales.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
7	Transferencias de capital.	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,00
8	Activos financieros.	30.000,00	1.613.604,93	1.643.604,93	17.545,39	0,00	0,00	17.545,39	17.545,39	0,00	-1.626.059,54
	TOTAL	14.764.206,00	1.613.604,93	16.377.810,93	14.193.786,71	366.970,94	0,00	13.826.815,77	13.795.064,25	31.751,52	-2.550.995,16

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)**

Org.	Econ.	Sp	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019	Exceso / defecto previsión
				Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas							
0	32900	01	Derechos de examen	4.000,00	0,00	4.000,00	734,28	0,00	0,00	734,28	734,28	0,00	-3.265,72
0	34400	01	Venta de entradas de espectáculos	850.000,00	0,00	850.000,00	496.650,80	115.098,65	0,00	381.552,15	381.552,15	0,00	-468.447,85
0	34401	01	Ventas de entradas de espectáculos: Conciertos a	950.000,00	0,00	950.000,00	1.010.469,45	138.211,10	0,00	872.258,35	872.258,35	0,00	-77.741,65
0	34402	01	Venta de entradas de espectáculos: Conciertos benéficos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	34900	01	Otros precios públicos. Cesión uso instalaciones.	225.000,00	0,00	225.000,00	238.247,73	111.945,19	0,00	126.302,54	124.232,54	2.070,00	-98.697,46
0	36000	01	Venta carteles, publicaciones y otros	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
0	38900	01	Otros reintegros de operaciones corrientes	15.000,00	0,00	15.000,00	14.246,65	1.716,00	0,00	12.530,65	12.530,65	0,00	-2.469,35
0	39900	01	Ingresos diversos	30.000,00	0,00	30.000,00	18.464,80	0,00	0,00	18.464,80	18.464,80	0,00	-11.535,20
0	39901	01	Ingresos por giras Orquesta de Valencia	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000,00
0	39902	01	Otros ingresos diversos. Canon cafetería	45.000,00	0,00	45.000,00	46.344,61	0,00	0,00	46.344,61	19.363,09	26.981,52	1.344,61
0	40000	01	Ayuntamiento de València	12.406.000,00	0,00	12.406.000,00	12.313.600,00	0,00	0,00	12.313.600,00	12.313.600,00	0,00	-92.400,00
0	41000	01	De Organismos Autónomos de la Entidad Local	2.700,00	0,00	2.700,00	2.700,00	0,00	0,00	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00
0	42090	01	Otras transferencias corrientes de la Administración	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	451	01	De Organismos Autónomos y agencias de las	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00
0	46100	01	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-80.000,00
0	46200	01	De Entidades Locales	4.500,00	0,00	4.500,00	1.309,00	0,00	0,00	1.309,00	1.309,00	0,00	-3.191,00
0	47000	01	De empresas privadas. Varios	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-60.000,00
0	48000	01	De familias e Instituciones sin fines de lucro	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	48001	01	Amigos del Palau	36.000,00	0,00	36.000,00	33.474,00	0,00	0,00	33.474,00	33.474,00	0,00	-2.526,00
0	52000	01	Intereses de depósitos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	70000	01	Transferencias de capital del Ayuntamiento de València	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	75080	01	Otras transferencias de capital de la Administración	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
0	83100	01	Reintegros anticipos al personal	30.000,00	0,00	30.000,00	17.545,39	0,00	0,00	17.545,39	17.545,39	0,00	-12.454,61
0	87000	01	Para gastos generales.	0,00	1.465.321,59	1.465.321,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.465.321,59
0	87010	01	Para gastos con financiación afectada.	0,00	148.283,34	148.283,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-148.283,34
0			AYUNTAMIENTO	14.764.206,00	1.613.604,93	16.377.810,93	14.193.786,71	366.970,94	0,00	13.826.815,77	13.795.064,25	31.751,52	-2.550.995,16
			TOTAL	14.764.206,00	1.613.604,93	16.377.810,93	14.193.786,71	366.970,94	0,00	13.826.815,77	13.795.064,25	31.751,52	-2.550.995,16

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Derechos a cobrar de presupuestos cerrados a)Derechos pdtes. de cobro totales (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Económica)**

Ejer.	Org.	Econ.	Descripción	Pendientes de cobro inicial	Modificaciones saldo inicial	Total derechos anulados	Total derechos cancelados	Recaptación	Pendientes de cobro a 31/12/2019
2010	0	33901	ARRENDAMIENTO CAFETERIAS	5.626,25	0,00	0,00	5.626,25	0,00	0,00
2010	0		AYUNTAMIENTO	5.626,25	0,00	0,00	5.626,25	0,00	0,00
2010				5.626,25	0,00	0,00	5.626,25	0,00	0,00

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Derechos a cobrar de presupuestos cerrados a)Derechos pdtes. de cobro totales (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Económica)**

Ejer.	Org.	Econ.	Descripción	Pendientes de cobro inicial	Modificaciones saldo inicial	Total derechos anulados	Total derechos cancelados	Recaptación	Pendientes de cobro a 31/12/2019
2011	0	33900	CESION USO INSTACIONES: CONGRESOS Y OTRAS ACTIVIDADES	1.755,00	0,00	0,00	1.755,00	0,00	0,00
2011	0		AYUNTAMIENTO	1.755,00	0,00	0,00	1.755,00	0,00	0,00
2011				1.755,00	0,00	0,00	1.755,00	0,00	0,00

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Derechos a cobrar de presupuestos cerrados a)Derechos pdtes. de cobro totales (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Económica)**

Ejer.	Org.	Econ.	Descripción	Pendientes de cobro inicial	Modificaciones saldo inicial	Total derechos anulados	Total derechos cancelados	Recaptación	Pendientes de cobro a 31/12/2019
2013	0	47001	VARIOS	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00
2013	0		AYUNTAMIENTO	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00
2013				6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Derechos a cobrar de presupuestos cerrados a)Derechos pdtes. de cobro totales (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Económica)**

Ejer.	Org.	Econ.	Descripción	Pendientes de cobro inicial	Modificaciones saldo inicial	Total derechos anulados	Total derechos cancelados	Recaptación	Pendientes de cobro a 31/12/2019
2016	0	39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS.CANON CAFETERIA	5.847,84	0,00	0,00	0,00	0,00	5.847,84
2016	0		AYUNTAMIENTO	5.847,84	0,00	0,00	0,00	0,00	5.847,84
2016				5.847,84	0,00	0,00	0,00	0,00	5.847,84

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019**Derechos a cobrar de presupuestos cerrados a)Derechos pdtes. de cobro totales (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Económica)**

Ejer.	Org.	Econ.	Descripción	Pendientes de cobro inicial	Modificaciones saldo inicial	Total derechos anulados	Total derechos cancelados	Recaptación	Pendientes de cobro a 31/12/2019
2018	0	34900	OTROS PRECIOS PUBLICOS.CESION USO INSTALACIONES.CONGRESOS	2.675,40	0,00	2.675,40	0,00	0,00	0,00
2018	0	39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS.CANON CAFETERIA	18.882,27	0,00	0,00	0,00	13.794,00	5.088,27
2018	0	40000	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1.750.000,00	0,00	0,00	0,00	1.750.000,00	0,00
2018	0		AYUNTAMIENTO	1.771.557,67	0,00	2.675,40	0,00	1.763.794,00	5.088,27
2018				1.771.557,67	0,00	2.675,40	0,00	1.763.794,00	5.088,27
			TOTAL	1.790.786,76	0,00	2.675,40	13.381,25	1.763.794,00	10.936,11

**15º.- CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

EXPTE: 207/20 - O.A.M. "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA".

FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA, SECRETARIO TITULAR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA".

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de este Organismo, en su sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil veinte, acordó aprobar la siguiente:

PROPOSTA D'ACORD

"PRIMER.- Aprovar el *"Pressupost del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València per a l'any 2021"*, el resum del qual per capítols és el següent:

ESTAT D'INGRESSOS

	<u>IMPORTS</u>
Capítol 3	424.003,00.-€
Capítol 4	12.486.664,00.-€
Capítol 5	1,00.-€
Capítol 7	2,00.-€
Capítol 8	30.000,00.-€
Total Ingressos	12.940.670,00.-€

ESTAT DE DESPESES

	<u>IMPORTS</u>
Capítol 1	9.771.581,99.-€
Capítol 2	3.136.573,01.-€
Capítol 3	3,00.-€
Capítol 4	2.505,00.-€
Capítol 6	7,00.-€
Capítol 8	30.000,00.-€
Total Despeses	12.940.670,00.-€

SEGON.- Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost de l'O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València" per a l'any 2021.

TERCER.- Aprovar la Plantilla i la Relació de Llocs de Treball de l'O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València" per a l'any 2021, d'acord amb l'estructura, descripció, característiques i valoració econòmica que obra en l'expedient.

QUART.- Remetre el Pressupost, les Bases d'Execució, la Plantilla i la resta de documentació que li acompanya, a l'Ajuntament de València per a la seua incorporació al Pressupost General i consolidat del mateix, a la fi de la seua aprovació per l'Excm. Ajuntament Ple, de conformitat amb el que disposa l'article 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expedido la presente certificación, con el visto bueno de la Presidencia, en Valencia a treinta de octubre de dos mil veinte.

VºBº
LA PRESIDENTA DELEGADA

EL SECRETARIO

**16º.- DECRETO DE ELEVACIÓN AL PLENO
MUNICIPAL.**

EXPTE: 207/20

O.A.M. PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA

DECRETO

Vistas las actuaciones obrantes en el presente expediente y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del O.A.M. adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020, en virtud de lo establecido en el artículo 16 b) de sus Estatutos Rectores, remítase el presente expediente de aprobación del Presupuesto del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València" para el año 2021, al Servicio Económico Presupuestario del Ayuntamiento de València, para su incorporación al Presupuesto General del mismo, con el objeto de proceder a su preceptiva aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del R.D. Legisl. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2020 por el que se aprueban las "Normas y Plazos para la Elaboración del Presupuesto 2021".

València, a 30 de octubre de 2020

LA PRESIDENTA DELEGADA DEL O.A.M.



Fdo.: Gloria Tello Company

